

Acta de Especialidades Médicas
Del 21 de septiembre de 2005

Hoy 21 de septiembre de 2005 a las 9:50 a.m., el Subcomité de Especialidades Médicas y los siguientes oferentes Marlon Ramos de Promed, S.A inician un proceso de homologación de equipo.

Participan en la reunión como especialista, Licda. América R. de Pinzón, enfermera, Dr. Ricardo Estribi Ing. Ricardo Soriano,

SE PROCEDE A HOMOLOGAR CON LOS PROVEEDORES LOS SIGUIENTES EQUIPO

LAVADORA ULTRASONICA

Especificaciones técnicas:

- Controlado por microprocesador.
- Panel de control frontal para variaciones de los parámetros de limpieza y de temperatura.
- Pantalla o indicador digital de tiempo y calentamiento de la solución.
- Temperatura de limpieza desde 10 grados a 75 grados C.
- Tanque de acero inoxidable con medidas 19.5 X 11.5 X 6 pulgadas o más, o 5.5 galones de capacidad o más.
- Requerimiento eléctrico entre 110 y 120 voltios/ 60Hz

ACCESORIOS:

- Cobertor
- Bandeja perforada
- Manguera de drenaje

Documentos para revisar, los expedientes:

- 1 Antecedentes de uso o
- 2 Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
 - a. FDA o TUV o CSA o CE. y adicional UL o IEC o ISO9000
 - b. O que en el catalogo original conste las certificaciones solicitadas

OBSERVACIONES PARA EL PLIEGO DE CARGOS:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
4. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
5. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindará cada seis (6) meses o cuando lo solicite la unidad ejecutora, durante el período de garantía.
6. Brindar entrenamiento de operación de 4 horas mínimo, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo: enfermeras y asistentes.
7. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 8 horas mínimo, al personal de Biomédica que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de la garantía.
8. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.
9. Tiempo de entrega: 60 días.

Nombre	Empresa o Institución

Se continua con la homologación del ultrasonido de frecuencia múltiple

ULTRASONIDO TERAPEUTICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Con frecuencia vibratoria de uno (1) y tres (3) MHz.
2. Aplicación continua y pulsatil.
3. Con rango continuo.
4. Con rango pulsatil.
5. Alarma visible y audible para el control local de temperatura.
6. Visualización del tiempo y de la intensidad.
7. Con indicador digital de la potencia de salida.
8. Reloj de 0-15 minutos o más, acoplado al control de contacto.
9. Cabezas de tratamiento intercambiables con diámetro de 2, 5 y 10 cm.
10. Requerimiento eléctrico entre 110 - 120 V/ 60 HZ.

ACCESORIOS :

- Soporte para un (1) cabezal.
- Carro de transporte dedicado para el equipo.

Antecedentes de uso o

- 2 Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
 - a. FDA o TUV o CSA o CE. y adicional UL o IEC o ISO
 - b. O que en el catalogo original conste las certificaciones solicitadas

OBSERVACIONES PARA EL PLIEGO DE CARGOS:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindará cada cuatro (4) meses o cuando lo solicite la Unidad Ejecutora, durante el período de garantía..
5. Brindar entrenamiento de operación de 4 horas mínimo, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 16 horas mínimo, al personal de Biomédica.
7. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
8. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.

Nombre	Empresa o Institución

FIBROSCOPIO FLEXIBLE PARA ANESTESIOLOGIA

Descripción: equipo endoscópico para procedimientos de diagnóstico y tratamiento de las vías respiratorias superiores e intubaciones vía oral o nasal.

A. Especificaciones Técnicas:

1. Fibroscopio flexible con canal de trabajo.
2. Con tubo de inserción de 4.3mm de diámetro o más.
3. Canal de instrumentación de 2.2mm de diámetro o más.
4. Angulación de arriba / abajo 130 grados o más.
5. Con un campo de visión de 85° o más.
6. Con profundidad del campo de visión de 0 grados ó de 3 a 50mm o más.
7. Diámetro distal exterior 4.2mm o más.
8. Diámetro exterior del tubo de inserción 3.5mm o más.
9. Longitud de Trabajo de 500mm o más.
10. Longitud Total de 600mm o más.
11. Tapón de compensación de presión para la evacuación de aire durante la esterilización a gas.
12. Verificador de estanqueidad con perilla y manómetro
13. Cable de luz de fibra óptica desprendible.

B. Fuente de Luz:

1. Fuente de luz halógena de 150 Watt o más.
2. Requerimiento eléctrico entre 110 - 120 Voltios / 60 Hz.

C. Accesorios:

1. Accesorio de cuidados y limpieza flexibles.
2. Adaptadores.
3. Maletín.

OBSERVACIONES PARA EL PLIEGO DE CARGOS:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
4. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
5. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindará cada seis (6) meses o cuando lo solicite la unidad ejecutora, durante el período de garantía.
6. Brindar entrenamiento de operación de 16 horas mínimo, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo: enfermeras y asistentes.
7. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 16 horas mínimo, al personal de Biomédica que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de la garantía.
8. Presentar información del fabricante que indique que los equipos cuentan con aprobación de algunas de estas normas, calidad y comercialización: FDA o TUV o CSA o CE.
9. Presentar información del fabricante que indique que los equipos cuentan con aprobación de algunas de estas normas, pruebas de sistemas eléctricos y procesos de fabricación: IEC o UL o ISO 9000.
10. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.
11. Tiempo de entrega: 60 días.